



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 026/2016
Extraordinaria

Fecha: *jueves 26/05/2016*

Hora: *11:15 a.m.*

Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de resultados del concurso de cargos académicos para Personal Académico y Personal Académico de Relevo, según publicación en prensa de fecha 31 de enero de 2016.
2. Consideración de permiso no remunerado del Prof. Richard Alexis Figueredo Camargo.
3. Consideración de extensión del permiso no remunerado de la Prof. Mayra Anabel Lara Angulo.
4. Consideración de la solicitud de jubilación del Prof. José Francisco Moreno Márquez.
5. Consideración de corrección material en el código de unidad curricular Proyectos de Sistemas de Control, por equivalencia externa del ciudadano Javier Eduardo Hernández Suárez, aprobada en CU 037/2014, de fecha 15 de julio de 2014.
6. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 43.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de evento de Jornadas de Investigación e Innovación de fecha: 10/05/2016, 11/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016 y 17/05/2016, del Decanato de Investigación.
7. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cincuenta y cinco mil quinientos veintiún bolívares con cero céntimos (Bs. 55.521,00), correspondiente a ingresos percibidos por Inscripción de Aranceles de la Escuela de Fútbol e Instalaciones Deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
8. Consideración, en segunda discusión, del convenio UNET- SEMPRO.
9. Consideración de solicitud sobre coincidencia de horario sólo para el lapso 2016-1, aprobada en CA 011.2016, de fecha 24/05/2016.
10. Consideración de la propuesta de modificación de Calendario Académico 2016-1 regular.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de resultados del concurso de cargos académicos para Personal Académico y Personal Académico de Relevo, según publicación en prensa de fecha 31 de enero de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados del Concurso de Cargos Académicos para el Personal Académico y Personal Académico de Relevo, según Convocatoria de prensa de fecha 31 de enero de 2016, a partir del inicio del lapso académico 2016-1, en los siguientes términos:

DECANATO DE DOCENCIA							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
1			Matemática y Física	Matemática	Instructor	Tiempo completo	Desierto
2			Matemática y Física	Matemática Aplicada	Instructor	Tiempo completo	Desierto
3	Denny Yamileth Molina Rodríguez	14.550.638	Matemática y Física	Física	Instructor	Tiempo completo	
3	Álvaro Eduardo Vega Rincón	10.176.362	Matemática y Física	Física	Instructor	Tiempo completo	
4			Química	Núcleo I de Química Básica	Instructor	Tiempo completo	Desierto
5	Lupe Jahiry Hurtado Moncada	20.123.660	Química	Núcleo II de Química Avanzada	Instructor	Tiempo completo	
6			Química	Núcleo II de Química Avanzada	Instructor	Tiempo completo	Desierto
7	Andrea Katherine López Ortiz	14.388.589	Ciencias Sociales	Idiomas	Instructor	Tiempo completo	
8	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	19.877.118	Ciencias de la Salud	Electromedicina	Instructor	Medio Tiempo	
8	Jorge Antonio Camargo López	10.162.830	Ciencias de la Salud	Electromedicina	Instructor	Medio Tiempo	
9	Cesar Darío Pabón Méndez	11.495.144	Licenciatura en Música	Pedagógico	Instructor	Tiempo completo	
10	María Teresa Rivas Durán	16.779.617	Licenciatura en Música	Lenguaje Musical e Historia	Instructor	Tiempo completo	
11	Iván Manuel Duque Contreras	18.566.242	Arquitectura	Proyectos 1 y 2	Instructor	Tiempo completo	
12	Mayré Molina Zambrano	14.771.376	Arquitectura	Proyectos 1 y 2	Instructor	Tiempo completo	
13	Marisol Sánchez Rojas	13.946.344	Ingeniería Industrial	Técnicas Cuantitativas	Instructor	Tiempo completo	
14			Ingeniería Industrial	Producción	Instructor	Tiempo completo	Desierto
15	Adrián José Soto Cáceres	13.038.988	Ingeniería Mecánica	Diseño Mecánico	Instructor	Tiempo completo	
16	Neida Alginey Guerrero de Gori	18.392.195	Ingeniería Mecánica	Materiales y Procesos	Instructor	Tiempo completo	
17	Gabriel Alejandro Camps Farrujia	17.370.103	Ingeniería Mecánica	Mecánica del Sólido	Instructor	Tiempo completo	
18			Ingeniería Mecánica	Termofluidos	Instructor	Tiempo completo	Desierto
19	Isané Karina Duque Duque	17.502.962	Ingeniería en Informática	Tecnología Básica	Instructor	Tiempo completo	
19			Ingeniería en Informática	Tecnología Básica	Instructor	Tiempo completo	Desierto
20			Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Instructor	Tiempo completo	Desierto
21			Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Instructor	Tiempo completo	Desierto
22	Welsk Nellalbeth Mendoza Sayago	13.351.880	Ingeniería Agroindustrial	Producción	Instructor	Tiempo completo	
23	Gabriel Alexis Ramírez Sánchez	12.231.605	Ingeniería Electrónica	Telecomunicaciones	Instructor	Tiempo completo	
24	Freddy Alberto Suárez Blanco	14.558.845	Ingeniería Electrónica	Electricidad	Instructor	Tiempo completo	
25	Jesús Santiago Gómez Guerrero	16.983.710	Ingeniería Electrónica	Electricidad	Instructor	Tiempo completo	
26			Ingeniería Civil	Vialidad	Instructor	Tiempo completo	Desierto
27			Ingeniería Civil	Sanitaria e Hidráulica	Instructor	Tiempo completo	Desierto
28			Ingeniería Civil	Gerencia y Control	Instructor	Tiempo completo	Desierto
29			Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Instructor	Tiempo completo	Desierto
30			Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas	Instructor	Tiempo completo	Desierto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DECANATO DE DOCENCIA							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
31	Ángel Manuel González Pastrán	18.790.415	Entrenamiento Deportivo	Bases del Entrenamiento Deportivo	Instructor	Tiempo completo	
32			Ingeniería de Producción Animal	Morfofisiología y Metabolismo Animal	Instructor	Tiempo completo	Desierto

DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Área de Conocimiento	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
33			Orientación	Orientación	Instructor	Tiempo completo	Desierto

DECANATO DE INVESTIGACIÓN							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Área de Conocimiento	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
34			Investigación Socio-Económica Cultural	Producción de Edificaciones y Materiales Constructivos	Instructor	Tiempo completo	Desierto
35	Glenys Janett Pérez de Salas	9.497.327	Investigación Industrial	Gerencia Organizacional	Instructor	Tiempo completo	
36			Investigación Agropecuaria	Piscicultura	Instructor	Tiempo completo	Desierto

COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO (CODE)							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Área de Conocimiento	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
37	Mónica María Espina Hung	18.990.422	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	Mejoramiento Académico	Instructor	Tiempo completo	

COORDINACIÓN ACADÉMICA DE DESARROLLO CURRICULAR (CADEC)							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Área de Conocimiento	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
38			Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC)	Planificación Educativa y Currículo	Asistente	Tiempo completo	Desierto

2. Consideración de permiso no remunerado del Prof. Richard Alexis Figueredo Camargo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado, al Prof. Richard Alexis Figueredo Camargo, titular de la cédula de identidad N° V-12.235.674, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar diligencias personales en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.

3. Consideración de extensión del permiso no remunerado de la Prof. Mayra Anabel Lara Angulo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó la solicitud de extensión de permiso no remunerado de la Prof. Mayra Anabel Lara Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.099.890, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para culminar estudios doctorales en la Universidad de Sevilla - España y, en consecuencia, debe



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

incorporarse a la Universidad el 01 de julio de 2016, según Resolución 038/2015, de fecha 06 de agosto de 2015.

4. Consideración de la solicitud de jubilación del Prof. José Francisco Moreno Márquez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Jubilación del Prof. José Francisco Moreno Márquez, titular de la cédula de identidad N° V-4.208.741, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de cesación del cargo como Director de COPLAN.

5. Consideración de corrección material en el código de unidad curricular Proyectos de Sistemas de Control, por equivalencia externa del ciudadano Javier Eduardo Hernández Suárez, aprobada en CU 037/2014, de fecha 15 de julio de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección material en el código de unidad curricular Proyectos de Sistemas de Control, por equivalencia externa del ciudadano Javier Eduardo Hernández Suárez, aprobada en CU 037/2014, de fecha 15 de julio de 2014, en los siguientes términos:

Código en resolución CU 037/2014 (errado)	Código correcto	Unidad Curricular
0233907T	0233901T	Proyectos de Sistemas de Control

6. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 43.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de evento de Jornadas de Investigación e Innovación de fecha: 10/05/2016, 11/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016 y 17/05/2016, del Decanato de Investigación.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 43.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de evento de Jornadas de Investigación e Innovación de fecha: 10/05/2016, 11/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016 y 17/05/2016, del Decanato de Investigación.

7. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cincuenta y cinco mil quinientos veintiún bolívares con cero céntimos (Bs. 55.521,00), correspondiente a ingresos percibidos por Inscripción de Aranceles de la Escuela de Fútbol e Instalaciones Deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cincuenta y cinco mil quinientos veintiún bolívares con cero céntimos (Bs. 55.521,00), correspondiente a ingresos percibidos por Inscripción de Aranceles de la Escuela de Fútbol e Instalaciones Deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

8. Consideración, en segunda discusión, del convenio UNET- SEMPRO.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el convenio Marco UNET- SEMPRO, en los siguientes términos:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TÁCHIRA, UNET, Y SEMENTALES PROBADOS, C.A. (SEMPRO)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, persona jurídica creada por Decreto Ejecutivo No. 1.630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del primero de marzo del mismo año, quien en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "La UNET", representada en este acto por su Rector el ciudadano RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, suficientemente facultado por el Artículo 16 Numeral 12 del Reglamento de "La UNET", dictado mediante Decreto 3.101 de fecha 12 de agosto de 1993, publicado en Gaceta Oficial N° 4.622, extraordinario de fecha 03 de septiembre del mismo año, autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo Universitario de "La UNET", en sesión extraordinaria N° _____, por una parte, y por la otra, SEMENTALES PROBADOS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SEMPRO, C.A.), Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 15, Tomo 15-A de fecha 4 de junio de 1997; con reformas posteriores mediante Actas protocolizadas ante la misma Oficina antes señalada bajo los Números 46, Tomo 12-A, de fecha 27 de junio de 2005; RIF J30448939-2, Expediente N° 86290; representada en este acto por su Presidente: JAVIER JOSÉ OROZCO ARRÍA, cédula de identidad V-5.680.345, RIF V056803455, casado, Ingeniero en Producción Animal y Ganadero, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, actuando de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima de los Estatutos Sociales de SEMENTALES PROBADOS C.A. (SEMPRO), quien en adelante y a los efectos del presente convenio se denominará "SEMPRO" se ha convenido en celebrar, como en efecto se celebra, en este documento, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional es el fomento de la ganadería bovina, con la finalidad de mejorar permanentemente su productividad, en la región andina y sus zonas de influencia.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo definido en la cláusula anterior, el convenio se desarrollará mediante programas y proyectos específicos sostenibles en las áreas de ganadería de carne, de leche, y doble propósito, mejoramiento genético, nutrición, manejo de pastizales, suelos, gerencia de fincas, sanidad, bienestar animal, desarrollo y certificación de nuevos productos, proyectos académicos productivos, así como la capacitación y certificación de competencias en artes y oficios, y otros vinculados a las áreas antes mencionadas.

TERCERA: En función del objeto del presente convenio y obediendo el plan estratégico de "SEMPRO", "La UNET" cumplirá un rol de asesoría científico-técnica; acompañamiento, supervisión e inspección de los procesos planteados en los programas y proyectos y será corresponsable en la evaluación y certificación de productos y procesos.

CUARTA: El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, UNET/SEMPRO, estará bajo la responsabilidad de una Instancia de Dirección y Coordinación, integrada por el Rector de La UNET, y el Presidente de SEMPRO.

QUINTA: A fin de garantizar los alcances y logro de resultados del presente convenio y/o de los proyectos específicos derivados de él; se creará una Coordinación Ejecutiva conformada por el Decano de Investigación y el Decano de Extensión, por "La UNET", y dos miembros de "SEMPRO"; a tal efecto se designan por SEMPRO a el Director Ejecutivo y al Asesor Organizacional.

SEXTA: La Coordinación Ejecutiva tiene las siguientes funciones:

- Articular las comisiones operativas de los distintos programas y proyectos del presente Convenio con especialistas de "La UNET", y otros, según sea los requerimientos de las comisiones.
- Enlace y coordinación entre la Instancia de Dirección y Coordinación del convenio con los "Hombres Proyectos" y los representantes de "La UNET" ante los programas y proyectos.
- Seguimiento, control y evaluación del estado y proceso de la marcha de los programas específicos del presente convenio
- Generar dos reportes anuales sobre la marcha de los programas y convenios entre La UNET/SEMPRO.

Parágrafo Único: A los efectos del presente convenio, se entiende como "Hombres Proyectos", los líderes de Programas y Proyectos, que controlan la gestión de los mismos.

SÉPTIMA: El presente Convenio se instrumentará a través de proyectos, cuyas condiciones quedarán establecidas en convenios específicos debidamente suscritos y firmados por las autoridades de ambas partes, cuya naturaleza estará enmarcada en el objeto del mismo.

OCTAVA: Para cada proyecto se suscribirá un convenio específico, en el cual se establecerán las condiciones para su desarrollo, detallándose como mínimo los siguientes aspectos:

- 1.- El origen, naturaleza y descripción del proyecto.
- 2.- Los nombres de los responsables y los participantes por ambas partes.
- 3.- Alcance y duración del proyecto.
- 4.- Los recursos físicos y financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión.
- 5.- Cronograma estimado de actividades.

NOVENA: Los proyectos de investigación que se realicen en forma conjunta, se deslindarán para que su autoría sea de forma inequívoca. Las partes convienen que las investigaciones realizadas pueden ser presentadas en eventos científicos y las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, textos, entre otros), así como también las coproducciones y difusión que llegare a generarse del presente instrumento, con fines de ascenso institucional, siempre y cuando, las partes manifiesten su acuerdo por escrito. En todo caso debe dejarse constancia sobre los acuerdos de las partes y la propiedad intelectual y de sus autores.

DÉCIMA: Las partes signatarias se comprometen en asegurar con su debida anticipación los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para sostenibilidad del presente Convenio y la ejecución de los Proyectos Específicos.

DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de la firma y prorrogable a voluntad de las partes por común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA: Lo no previsto, las dudas y controversias que se susciten en ocasión del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional se resolverán por mutuo acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DÉCIMA TERCERA: Se elige como domicilio especial a los efectos del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira.

Se hacen dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben las partes en fe y conformidad con su contenido. En San Cristóbal a los _____ del año dos mil dieciséis.

Por La UNET

Por SEMPRO

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Javier José Orozco Arria
Presidente

9. Consideración de solicitud sobre coincidencia de horario sólo para el lapso 2016-1, aprobada en CA 011.2016, de fecha 24/05/2016.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la coincidencia de horario de dos (2) horas en total, solamente para el lapso 2016-1, acompañada de un proceso de evaluación y seguimiento sobre el desarrollo del presente acuerdo.

10. Consideración de la propuesta de modificación de Calendario Académico 2016-1 regular.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de modificación del Calendario Académico del lapso 2016-1 Regular, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2016-1 - Regular Inicio: 13/06/2016 Finalización: 04/11/2016		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	14/12/2015 al 15/12/2015	2 días
Prueba de suficiencia	17/05/2016	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	01/06/2016 al 03/06/2016	3 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	06/06/2016 al 10/06/2016	5 días
Solicitud de permisos especiales	08/06/2015	1 día
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	09/06/2016 y 10/06/2016	2 días
Proceso de carga académica	13/06/2016 al 17/06/2016	1 semana
Inicio de pasantías estudiantes sin régimen especial	30/05/2016 al 08/07/2016	6 semanas
Inicio y finalización de docencia directa	13/06/2016 al 04/11/2016	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	20/06/2016 al 15/07/2016	4 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	20/06/2016 al 30/09/2016	10 semanas
Solicitud de reintegro a la Universidad	20/06/2016 al 14/10/2016	12 semanas
Solicitud de cambio de carrera	27/06/2016 al 22/07/2016	4 semanas
Inicio de pasantías estudiantes con régimen especial	11/07/2016 al 29/07/2016	3 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	18/07/2016 al 22/07/2016	1 semana
Solicitud de retiro de unidad curricular	25/07/2016 al 23/09/2016	4 semanas
Entrega de evaluación segundo parcial	26/09/2016 al 30/09/2016	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	03/10/2016 al 14/10/2016	2 semanas
Carga de pre oferta académica	17/10/2016 al 21/10/2016	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	31/10/2016 al 04/11/2016	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	31/10/2016 al 04/11/2016	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	04/11/2016	
Entrega de calificaciones definitivas	04/11/2016 y 07/11/2016	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	08/11/2016 al 21/11/2016	10 días hábiles
Semanas antes del receso vacacional		8 semanas
Semanas después del receso vacacional		8 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Total semanas	16 semanas
RECESOS ACADÉMICOS	
Vacaciones Agosto 2016 inicio 08/08/2016 finalización 09/09/2016	
DÍAS FERIADOS	
Carnavales 08 y 09 de febrero 2016	
Semana Santa del 21 al 25 de marzo de 2016	
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2016	
Día del Trabajador 01 de mayo de 2016	
Batalla de Carabobo 24 de junio de 2016	
Firma del Acta de la Independencia 05 de julio de 2016	
Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2016	
Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2016	

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria